



DICTAMEN Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-930051916-E02-202 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TERRESTRE NUEVO TIPO SEDÁN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL "PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO DENOMINADO ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA IGUALDAD EN VERACRUZ" PERTENECIENT AL PROGRAMA FEDERAL DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2021 DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día 02 de julio de dos mil veinte uno, se encuentran reunidas y reunidos en la sala de juntas, ubicado en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, la comisión de licitación representada por las servidoras y servidores públicos la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo; el **I.G.E. Jaime Alejo Marín**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, la **Lic. Amparo Kesne Pérez Joachin** en representación de la **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez** de la Subdirección de Promoción de la Igualdad; la Lic. **Carmen Jannet Romero Tepole** de la Oficina de Asuntos Jurídicos; el Lic. Erik Méndez Avendaño de la Oficina de Recursos Financieros, y la **L.C.N.I. Gissell de Monserrat Domínguez Mendoza**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-930051916-E01-2021**: -----

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre del licitante, se procede a emitir el presente: -----

D I C T A M E N

PRIMERO. – Con la finalidad de dar cumplimiento con el Convenio de colaboración del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021, para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado **Estrategia integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz**, que tiene como objeto promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la profesionalización del personal, actividades de difusión, prevención que propicien cambios socioculturales e inclusivos hacia la población, y la atención especializada a mujeres, y en su caso a sus hijas e hijos y/o personas allegadas a las mismas, a quienes brindan herramientas para su empoderamiento, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, del cual se desprende a la vertiente C.II.5, que busca fortalecer los módulos de Atención a la Violencia con cobertura en diversos municipios, tales como: Xalapa, Ixhuacán de los Reyes, Altotonga, Tenochtitlán, Actopan, Puente Nacional, Perote, Jalacingo, Jilotepec, Tatatila, Las Vigas, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Ayahualulco, Emiliano Zapata, Xalapa, Coatepec, Acajete, Naolinco,



Tlanelhuayocan, Banderilla, Xico, Apazapan, Jalcomulco, Tepetlán, Las minas y Atzalan, mediante diversas acciones, dentro de las cuales contempla la adquisición de un vehículo, por lo que, se realizo la invitación a los proveedores siguientes: **DISTRIBUIDORA DE VOLKSWAGEN S.A DE C.V, SAMURAI MOTORS XALAPA S DE R.L DE CV y a VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA SA DE CV, mediante oficios No. IVM/DA/RM/00338/2021, IVM/DA/RM/00340/2021 y VM/DA&RM/0341/2021** respectivamente, para participar en el Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **NO. IA-930051916-E01-2021**, para la **para la adquisición de un vehículo terrestre nuevo tipo sedán.** -----

SEGUNDA. - Que en cumplimiento al artículo 35, 36, y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebró la sesión de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, realizada el treinta de junio de dos mil veintiuno, en la que únicamente **VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA SA DE CV** presentó su propuesta técnica y económica. -----

TERCERA.- Que la **evaluación cualitativa** de los aspectos documentales y técnicos de las **propuestas técnicas** presentadas por la empresa licitante: **VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A. DE C.V.**, estuvo a cargo de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación y quienes determinar lo siguiente: -----

PROPUESTA TÉCNICA: -----

VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A. DE C.V. Presenta la proposición técnica, la cual cumple con los siguientes incisos: **A, B, C, D, G, H, I, J, K, L, O y P**, de manera satisfactoria, no presenta los incisos: **F, M, N** y **el inciso E** no le aplica, mismos que consisten en lo siguiente: -----

- **F). - PERSONA MORAL CON CAPACIDAD LEGAL.** Escrito "bajo protesta de decir verdad", que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna. -----
- **M). -CONTENIDO NACIONAL.** Escrito "bajo protesta de decir verdad" del Contenido Nacional de acuerdo con el transitorio décimo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----
- **N). - ABSTENCION DE ADOPTAR CONDUCTAS.** Escrito en papel membretado de declaración de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento-----
- **E). - No le aplica.** -----



La empresa licitante, adicionalmente presenta documentación soporte: **Escritura No. 17475. Notaria No. 13, representado por el Lic. Irma Carbonell de Escalera, ANEXO 5 "Modelo de Contrato"** y el **Poder Notarial No. 6281. Notaria No.18 representada por el Lic. José Alfredo Ríos Mantilla**, este último otorga al representante legal un Poder General para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración de la empresa: **VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A. DE C.V.** cubriendo la información requerida en el **INCISO M)** de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: -----

"...Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: **el proponer un plazo de entrega menor al solicitado**, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; **el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica**; **el no observar los formatos establecidos**, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada..."

Dicho supuesto también es aplicado a los incisos **f)** y **n)**, mismos no fueron presentados, al considerarse que su incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, por lo tanto, no es motivo de descalificación. -----

TERCERA. – Que de conformidad con el artículo 26 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos en las bases y además presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes. En ese tenor, la **comisión de licitación** realizo la evaluación de la **propuesta económica** realizada, misma que consiste en lo siguiente: -----

PROPUESTA ECONÓMICA: -----

VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A DE C.V.					
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	KIA RIO SEDAN LX TA	1	\$256,810.34	\$41,089.66	\$297,900.00

LA PERSONA MORAL: **VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A DE C.V.**, presenta su proposición económica, la cual cumple con los siguientes incisos: **A, B, C y D.** -----

FALLO

PRIMERO. - Se levantó acta de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que se dio a conocer la fecha y hora del fallo del procedimiento, de acuerdo al artículo 35 Fracción. Que en el artículo 36 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación, motivo del presente fallo, sin que la forma o contenido de la recepción de los documentos afecte la calidad de las proposiciones, así mismo, no podrá ser causa de descalificación el no presentar un documento obligatorio si la información puede ser suplida con información contenida en otras partes de la proposición técnica. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP. -----

SEGUNDO. - Que la convocante, a través de la comisión de Licitación y el área usuaria, procedieron a notificar que, de las invitaciones realizadas, **VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A. DE C.V.**, fue la única propuesta técnica y económica presentada a la sesión de presentación y apertura de proposiciones, por lo tanto, la única susceptible de análisis. -----

TERCERO. - Que con base en el dictamen que antecede, a la valoración de las proposiciones técnicas y económicas presentadas y con fundamento en el Artículo 43 fracción III y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "... en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas", por lo tanto, la comisión de licitación determina adjudicar la adquisición de un vehículo nuevo tipo sedán, a la proveedora **VEHÍCULOS KOREANOS DE XALAPA S.A. DE C.V.**, misma que también cumple satisfactoriamente con las características y especificaciones requeridas en el **CAPÍTULO III ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las bases procedimiento invitación a cuando menos tres personas **NO IA-930051916-E01-2021.** -----

CUARTO. - Con fundamento en el Artículo 36 Bis, Fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se apercibe al licitante, **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato derivado del presente procedimiento, a las 12:00 horas del día 05 de julio del 2021 y a entregar los vehículos requeridos en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E01-2020**, a partir del día 05 de julio y como fecha límite 09 de julio del 2021, en la Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres. -----

QUINTA.- Se les deberá notificar el presente fallo vía correo electrónico en esta fecha y que el mismo se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Asimismo, se notificará a la titular del Órgano Interno





de Control en la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las bases de la presente licitación.

SIXTA. - Hacer del conocimiento de las personas licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación número **No. IA-930051916-E01-2021**, para la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO SEDÁN** en el marco del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para implementar y ejecutar el programa anual "Estrategia integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz" 2021 del Instituto Veracruzano de las Mujeres.-----

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

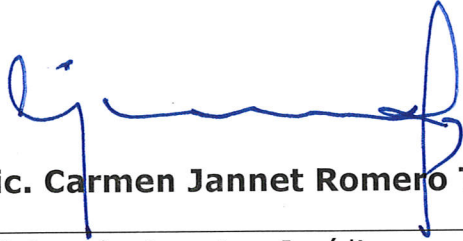
POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES


C.P. Blanca Estela Rendón
Hernández

Encargada del Departamento
Administrativo

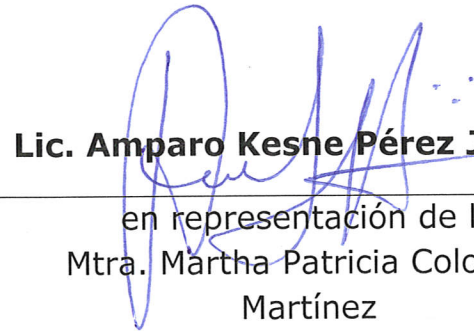

I.G.E. Jaime Alejo Marín

Oficina de Recursos Materiales y
Servicios Generales



Lic. Carmen Jannet Romero Tepole

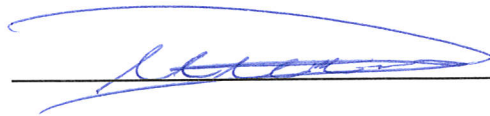
Oficina de Asuntos Jurídicos



Lic. Amparo Kesne Pérez Joachin

en representación de la
Mtra. Martha Patricia Colorado
Martínez

Subdirección de la Promoción de la
Igualdad



**Lic. Erik Méndez Avendaño Oficina de
Recursos Financieros**

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. IA-930051916-E01-2021** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TERRESTRE NUEVO TIPO SEDÁN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO DENOMINADO ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA IGUALDAD EN VERACRUZ DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2021 DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DEL 2021

